

bia se dejar una vacante en la Junta, y un
vacio imposible de llenar en el seno de su
amantísima familia

Felicito' a todas las Señoras presentes y
a las ausentes que habian excusado su asisten-
cia por justas causas, por la merecida distincion
de que habian sido objeto y espuso la conven-
iencia de que se rigiese la Junta solo suce-
sivo por un Reglamento de que habia con-
cido hasta entonces, dándose lectura por el
Secretario a un proyecto que dice así.

" Proyecto de Reglamento para la Junta de
Damas de la Real Sociedad Económica de
Amigos del Pais = 1.º Podrán pertenecer a
la Junta de Damas de esta Real Sociedad
las esposas y viudas de los Socios que se hallen
dispuestas a secundar los fines de esta bene-
fica institucion. Su nombramiento ten-
dra lugar en sesion ordinaria a propuesta
de la Junta de Gobierno y por mayoria abso-
luta de Socios que tomen parte en la votacion
la que sera siempre secreta y por medio
de bolas blancas y negras. entendiéndose
favorable a la admision el mayor numero
de bolas blancas y adverso el de las negras
que de la votacion resulten. = 2.º La
propuesta de damas podra ser unipersonal
o colectiva, pero se verificara eleccion
separada para cada una de las Señoras
propuestas. = 3.º La direccion inmediata
de la Junta de Damas estara confiada
a una Presidenta, dos Vice Presidentas, una
Secretaria y una Vice Secretaria, que seran
elegidas por la misma Junta para el tiempo
y en la forma que los demas cargos de esta
Sociedad. Sus acuerdos se someteran man-
dolo estimer convenientemente a la deliberacion de